

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090**

Fecha: 06/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2021 33079	Verbal	JOSE FERNANDO MNTENEGRO CRUZ	CONSTRUCTORA ALPES S.A. Y OTROS	Auto declara desierto recurso Declara desierto recurso de apelación, no se sustentó en oportunidad. En firme devolver expediente digital a lugar de origen. Oficiar.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 1997 22734	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE BLAS GAMBA SERNA	Auto resuelve Solicitud Resuelve solicitud y niega. se Observa, sin perjuicio se deja en conocimiento de la actora, Remita a Oficina de ejecución.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 1997 22734	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE BLAS GAMBA SERNA	Auto agrega despacho comisorio Agrega despacho comisorio, diligenciado en los términos al art. 40 CGP.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2018 00228	Especial De Pertenencia	LUIS ALBERTO PEDRAZA MORA	INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Vencida publicidad en RNE, se designa auxiliar, comunicar. Agrega a los autos comunicaciones. Previo resolver sobre emplazamiento acredite.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2018 00724	Ordinario	LILALA S.A.S.	SALMAN SALEM HALABI	Auto resuelve aclaración providencia Resuelve solicitud y niega por extemporánea además, no contiene conceptos o frases motivo de duda.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2018 00724	Ordinario	LILALA S.A.S.	SALMAN SALEM HALABI	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2019 00184	Especial De Pertenencia	RAFAEL MORENO LEON	IDANID VARGAS SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.	Auto ordena correr traslado Del dictámen aportado ordenado en Inspección Judicial, se corre traslado por tres días a las partes	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2020 00023	Ordinario	INVERSIONES GOBEK S.A.S.	INVERSIONES EL ARBOL S.A.	Auto decide recurso Decide recurso, Revoca auto, Tiene por contestada demanda y excepciones, descorridas oportunamente por la actora. De la objeción al juramento estimatorio, corre traslado por 5 días. Vencido será reprogramada audiencia.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2020 00290	Ejecutivo Singular	YANETH ROCIO RIAÑO SANCHEZ Y OTROS.	LUIS FERNANDO BARRERO AREVALO	Auto reconoce personería Reconoce personeria, en tiempo contestacion y excepciones fondo, correr traslado del 370. Toma nota de inscirpción de demanda, Conmina y Advierte.	03/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00290	Ejecutivo Singular	YANETH ROCIO RIAÑO SANCHEZ Y OTROS.	LUIS FERNANDO BARRERO AREVALO	Auto admite demanda Admite demanda en reconvención, tramitar conjuntamente con la principal. Notifica a la parte reconvendida por estado, Advierte.	03/06/2022	1
11001 31 03 012 2022 00201	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S. A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	03/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO